

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
Madrid –Cundinamarca veintinueve (29) de
noviembre dos mil veintiuno (2021)

Proceso 2021-0410

Observando, téngase por notificada la parte pasiva **ELSA MARÍA DEL CARMEN JUNCO DE CORREA**, por conducta concluyente. Consecuencialmente, el despacho **ordena** que la secretaria proceda a dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 120 del Código General del Proceso, fijando el presente proceso en lista para dictar sentencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA



Firmado Por:

Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c1129c3f1f44b328e7364ede69b3c7d868538256c8c4009c50a05dee05870fe6**

Documento generado en 29/11/2021 08:37:55 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>